

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/2011.

NIG: 4109144S20110009348.

Procedimiento: Social Ordinario 780/2011. Negociado: 3I.

De: Don Juan Carlos Saco León.

Contra: Reguetrans, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 780/2011 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Saco León contra Reguetrans, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos Saco León contra Reguetrans, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Reguetrans, S.L a que abone al demandante la suma de 2.417,15 euros más el 10%, es decir, 242 euros, en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Reguetrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.